

He visto lo que V. S. me representa con Carta de 6 del
corriente, en quanto á la colocacion del Regimien-
to de Dragones de Almanza en esta Ciudad, y Vi-
lla de Totana; y en su respuesta digo; que segun
lo diminuto de Gente con que se halla este Cuer-
po, contemplo podria acomodarse muy bien en di-
char dos Poblaciones sin necesidad de hechar
mano del Meron de D. Alonso de Suebara, y qu-
ando aumente el numero de sus Individuos por
la incorporacion en él de los destacamentos que
se cubre, podria V. S. dar la providencia de que se
le facilite algun otro Meron, bien sea en esta
Ciudad, ó en Totana, pues es preciso que tenga
efecto la Disposicion dada por mí en esta
parte.

Dios oñe. á V. S. muchos A. R. de Valencia
17 de Mayo de 1784.

Amargos

D. Sebastian Ventura de Sedano.

